# DIARIO MERCANTIL. DE CADIZ,

### DEL JUEVES 2 DE JUNIO DE 1825.

SS. CORPUS CRISTI, T SAN MARCELINO, MARTIR = Fiesta,
Procession general.

El Jubileo de las 40 horas está en la Santa iglesia Catedral.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY. Sale el sol à las 4 h. y 46', y se oculta á las 7 h. y 14°

#### AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del dia.	Barometro.	Termom.	Vientes.	Atmosfera.
A las 9 de lamañana.	30, 0, 14	67. 5	NO.	Claro.
A las 12 del dia	30, 0, 32.	68. o	id.	Idem.
A las 6 de la tarde	29, 9, 94.	67.5	id.	Idem.

#### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 2 h. 58' mad. 2.a Altamar á las 3 h. 16' tard.
2.a Bajamar á las 9 h. 7' mañ. 2.a Bajamar á las 9 h. 14' nock.

#### ORDEN DE LA PLAZA.

El Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad ha convidado al Sr. Gobernador interino de la misma y à los Sres. generales y gefes de todas armas
desde coronel inclusive para que le acompañen mañana en la solemne procesion del SS. Corpus Cristi, manifestando que los espresados Sres. generales y gefes se colocarán alternativamente entre los Señores capitulares.
Lo que se hace saber en la orden general á fin de que conste, y que los
Sres, de las citadas clases que gusten, asistan á un acto tan solemne y
religioso, en el concepto de que la reunion de dicho Exmo. Ayuntamiento
serà à las nueve y tres cuartos de la mañana en su antigua casa Capitular, plaza de S. Juan de Dios. Cadiz 1.º de Junio de 1825.—Diego
de Reyes.

Paris 6 de Mayo.

La capilla del convento de capuchinos de Viena, que es el pan-

teon de los Emperadores, está ya enteramente ocupada, y no habia lugar para mas entierros. Con este motivo se le ha agregado una parte del jardin, y en las escavaciones necesarias para esta obra se ha descubierto un sepulcro romano: la tumba era de ladrillo embarrado de sal, muy semejante á las que se han encontrado en Al. sacia. Los ladrillos tienen el número de la legion, y por la inscrip. cion de uno de ellos se conoce que el muerto era de la cohorte de los flecheros : tenia un brazalete de metal. Se han descubierto muchos cadàveres sin tumba, fragmentos de metal y de vasos, un brazalete y una pieza de plata del reinado de Adriano, En algunas láminas de metal se ven representados combates de gladiadores. Se conjetura que el camino real de Vindobona, que empezaba en Italia, pasaba por este jardin, el cual estaba fuera de la ciudad cuan. do se fundó Viena: en 1320 era el mercado público; despues se construyeron en él las caballerizas imperiales, y últimamente se cedió al convento de los capuchinos. ( Diario de Madrid. ) Londres 8 de Mayo.

Mr. Matias Brocmark, uno de los matematicos mas célebres de Dinamarca acaba de inventar un coche de vapor que puede facilmente y sin peligro andar el espacio de cinco leguas en una hora. La primera esperiencia se ha hecho á veinte leguas de la capital. El coche lleno de viageros salió à las doce y media del parage en donde se construyò, y á las cinco menos cuarto se hallaba delante de las puertas de Copenhaguen. Se dice que Mr. Brocmark trata de hacer un

viage à Paris.

Madrid 27 de Mayo

Reales loterias.=En la extraccion de la Real Loteria primitiva celebrada en la tarde de este dia, salieron sorteados los números siguientes. At an quisi intermediate and analy al

48=40=3=52=33

Real orden comunicada á la Direccion general de Rentas sobre pago de la contribucion de frutos civiles por las fincas de Propios.

Enterado el Rey N. S. de lo que manifiesta esa Direccion, de acuerdo con el contador general de Valores, sobre la consulta del subdelegado de Rentas de Cartagena, referente á la oposicion de aquel ayuntamiento al pago de la contribucion de frutos civiles de los bienes arrendados del candal de Propios y sus censos, fundandose en la escepcion que hizo el Consejo cuando esta contribucion estaba aplicada al Crèdito público; se ha servido S. M. declarar por punto general que la escepcion de que trata el art. 5.º de la instruccion de 13 de Junio de 1824, no comprende à las fincas y censos que tengan los Propios, y sí à los arbitrios concedidos para el bien del público. De Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y

cumplimiento &c. Madrid 4 de Mayo de 1825.=Luis Lopez Ballesteros.

Otra sobre toma de razon en la contaduría general de Valores de to-

dos los titulos y gracias que den ingreso á la Real Hacienda.

El contador general de Valores ha hecho presente al Rey N. S. que la obligacion 5.a, articulo 4.º, capitulo 3.º, titulo 1.º, parte primera de la instrucción general de 3 de Julio de 1824, previene muy terminantemente que en la contaduria de su cargo se tome razon de todas las cédulas, despachos, titulos y nombramientos de empleos, gracias y mercedes de que por cualquier concepto haya de resultar ingreso à la Real Hacienda, cesando como innecesaria y gravosa à los interesados la practica de tomar razon de algunos de dichos documentos en la contaduria general de Distribucion; pero que á pesar de esto, ni las secretarias de la Cámara y demas tribunales por donde se espiden aquellos, han cesado en la prevencion de que se se tome razon de ellos en ambas oficinas, y aun de algunos en solo la de Distribucion, ni esta ha dejado de tomarla por no quedarle otro arbitrio cuando se previene asi en los mismos titulos, cédulas ó despachos; y enterado de todo S. M. se ha dignado resolver que no se altere en lo mas minimo la citada instruccion, y que con arreglo á ella cese la contaduria de Distribucion en la toma de razon de cualquiera de los documentos ya citados. De Real orden &c. Palacio 16 de Mayo de 1825 .= Luis Lopez Ballesteros.

Circular de la Tesorería general sobre abono de suministros.

Estando ya establecida por orden del Rey N. S. la oficina que debe entender en el reconocimiento, examen y liquidacion de los recibos de dinero, viveres y efectos entregados al mariscal de campo de los Reales ejercitos D. Jorge Bessieres ó sus encargados, para la manutencion y equipo de las tropas de su division; y por consiguiente en el caso de principiar á practicar dieha operacion, á fin de que puedan ser reintegrados sus importes, unos en abono de contribuciones y otros por esta Tesoreria general, eumpliendose en ellos las beneficas miras de S. M. en favor de aquellos vasallos que gustosos se han desprendido de sus propiedades para sostener los derechos sagrados del Altar y Trono; es indispensable establecer reglas al efecto, que serán las siguientes:

1.a Las Justicias, corporaciones y particulares presentaràn en la Oficina de liquidacion del ejercito de Castilla la Nueva, establecida en la Tesoreria general del reino, cuantos documentos tengan de exacciones hechas por el mariscal de campo de los Reales ejércitos D. Jorge Bessieres, ó de su orden, bien en dinero procedente de los fondos del Estado, è de contribuciones impuestas con el titulo de estraordinarias y de guerra, ó bien sea en granos, viveres, caballos, efectos para vestuario, monturas, armamento y demas arti-

culos con que hayan contribuido, para la subsistencia y equipo de las tropas de su mando.

2.a Para la presentacion de estos documentos se da por término împrorogable hasta 31 de Agosto inmediato, pasado el cual no se

admitirao.

3.a A sin de que ningun vesino de los pueblos del distrito de este ejercito pueda alegar ignorancia, se publicará esta circular por medio de edictos, tanto en las capitales de las provincias de su demarcacion, como en todos los pueblos respectivos á estas.

4.a Las autoridades ó Justicias que no cumplan lo prevenido en la antecedente regla, serán responsables de los perjuicios que se sigan á los vecínos que no hayan presentado los referidos documentos.

en el tiempo prefijado.

regular tringhalago at 5.a La presentacion de los documentos, que se harà por medio de apoderado, serà con dos relaciones duplicadas, de las que se de volverá una en resguardo, interin que se liquidan y se libra el correspondiente documento para su reintegro. Madrid 20 de Mayo de 1825.

Avisos.

Se suplica á la persona que se hubiese hallado un cuerto de billete, num. 5-334, segundo, que se perdió el dia 26 del pasado desde la plazuela de Oria à la confiteria de Cosi, calle de Comedias, se sirva entregarlo à José de Nieves, en el puesto de frutas que está en dicha plazuela de Orta, en consideracion á tener tomada las providencias necesarias para que de modo alguno pueda servirle á su cobranzo en el caso que suliese premiado, advirtiendo que se le dará su hallazgo.

PLAZA DETRAS DEL JUEGO DEL BALON.=La compañía de volatines, dirigida por Emilio Siviloti, dà una funcion en los terminos siguientes.=Darà principio con el baile en la maroma tirante por todos los individuos de la compañía, egecutandose el egercicio militar de fuego, = Se bailaran las boleras. = Seguirà el volteo de dobles y grupos y José Concison ejecntarà el baile tartaro.=A continuacion seguirà la cachucha, y se concluirà con el baile de los negros de Santo Domingo. = A las 51.

TEATRO.=Funcion 20.=El esposo de Provincia (opera bufa en des actos, musica del maestro Jacobo Cordella, intermediada del ago, obio: isblerens seneral del reido, cura

fandango. )=A las 8.

## CON REAL PERMISO.